



Chihuahua
Capital de Trabajo
y Resultados

ICM

INSTITUTO
DE CULTURA
del Municipio
de Chihuahua



Chihuahua
CAPITAL

Chihuahua *deja huella*





CONVOCATORIA “CHIHUAHUA DEJA HUELLA 2026”

El Gobierno Municipal de Chihuahua, a través de su *Instituto de Cultura* y con el propósito de impulsar la creación artística, fortalecer la identidad cultural y promover el arte en el espacio público.

CONVOCA:

A artistas visuales, ilustradoras e ilustradores, muralistas, diseñadoras, diseñadores, escultoras, escultores, personas creadoras y colectivos artísticos residentes en el Municipio de Chihuahua, a participar en la primera edición de la convocatoria **“CHIHUAHUA DEJA HUELLA 2026: 15 artistas, 15 visiones de una ciudad que deja huella”**.

Las personas seleccionadas desarrollarán la intervención artística de quince esculturas monumentales del perro chihuahuero, las cuales serán exhibidas inicialmente en distintos espacios públicos, culturales, recreativos y turísticos del Municipio de Chihuahua.

I. BASES GENERALES Los seleccionados recibirán un estímulo único por la cantidad de **\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**

I. DE LA INTERVENCIÓN DE LAS PIEZAS

El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua proporcionará a las personas seleccionadas:

- Una escultura monumental elaborada en fibra de vidrio, con dimensiones aproximadas de 150 cm de altura, 74 cm de ancho y 110 cm de profundidad. bit.ly/modelosaescala
- Dos esculturas de colección a escala, elaboradas en fibra de vidrio, con una altura aproximada de 28 cm, en las cuales se producirán el mismo concepto artístico de la obra monumental. bit.ly/modelosaescala

Dichas esculturas deberán ser intervenidas artísticamente conforme a la





propuesta aprobada. Las esculturas a escala tendrán como finalidad la creación de una colección derivada de la obra monumental.

Asimismo, el Instituto pondrá a disposición de las personas seleccionadas el espacio para la ejecución del proyecto, acompañamiento técnico durante el proceso, registro fotográfico y audiovisual, difusión institucional de las obras, participación en la exposición inaugural y un kit básico de materiales para la intervención.

Los materiales, herramientas o insumos especializados, así como cualquier elemento adicional requerido para la ejecución de la propuesta artística que no formen parte del kit básico proporcionado por el Instituto, serán responsabilidad de la persona artista o colectivo seleccionado.

Las especificaciones técnicas de las esculturas, incluyendo sus dimensiones, escalas, características constructivas, así como el contenido del kit básico de materiales y demás elementos necesarios para el desarrollo de las propuestas, podrán consultarse en los anexos de la presente convocatoria.

Las propuestas deberán desarrollar una intervención artística sobre la escultura del perro chihuahuero. Como referencia conceptual, podrán inspirarse en la historia, cultura, patrimonio, riqueza natural, tradiciones, arquitectura, personajes, expresiones artísticas y cualquier otro elemento que refleje la identidad y diversidad del Estado de Chihuahua, o bien, presentar una propuesta original compatible con los fines de la presente convocatoria. Lo anterior, de manera enunciativa más no limitativa.

II. DE LA PARTICIPACIÓN

- Podrán participar personas mayores de dieciocho años de manera individual o colectiva que acrediten residencia en el Municipio de Chihuahua y cuya trayectoria, formación o actividad principal se encuentre relacionada con las artes visuales o disciplinas afines.
- Los colectivos deberán seleccionar a una persona para fungir como representante.





III. DEL REGISTRO

Cada persona participante o colectivo podrá participar con una propuesta artísticas. La recepción de las propuestas se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria **el día 28 de julio hasta el día 27 de agosto del 2026, a las 12:00 horas (mediodía)**. El registro será única y exclusivamente en formato electrónico con un correo Gmail, a través del siguiente formulario: bit.ly/chihuahuaforms

Únicamente se considerarán las postulaciones que cumplan con la totalidad de los requisitos y presenten la documentación solicitada dentro del plazo establecido.

El postulante deberá llenar en el formulario los campos indicados a continuación:

- Nombre del artista o colectivo
- Nombre de la persona responsable o representante
- Número celular
- Correo electrónico
- Redes sociales
- Nombre de la propuesta
- Liga a sitio de internet en Google Drive que contenga:
 - Material que respalde la trayectoria de la persona postulante o colectivo (al menos 5 obras o proyectos representativos)
 - Semblanza del artista o colectivo (mínimo media cuartilla)

Además, el postulante deberá cargar en formato digital archivos, los cuales deberán ser nombrados según el contenido siendo estos los siguientes:

- Identificación oficial del artista o representante, en formato PDF.
- Comprobante de domicilio emitido en los últimos 3 meses a la fecha de esta convocatoria con domicilio en el Municipio de Chihuahua (Recibo de pago de electricidad, agua, gas, teléfono), en formato PDF.
- Boceto elaborado sobre la plantilla oficial que incluya concepto y descripción de la propuesta, paleta de colores (PDF o JPG)





El Instituto podrá solicitar información adicional dentro del plazo establecido.

Las personas participantes podrán utilizar herramientas digitales únicamente para la elaboración de boceto sobre la plantilla oficial siempre y cuando el diseño sea propio, original e inédito.

IV. DE LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS

Concluido el periodo de registro, la revisión de las propuestas se llevará a cabo en dos fases siendo estas las siguientes:

1. Revisión administrativa a cargo del **Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua** para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En caso de ser necesario, se podrá solicitar información complementaria dentro en un plazo no mayor a 10 días hábiles después del cierre de la convocatoria.
2. Evaluación artística a cargo del Comité de Selección, conformado por agentes externos del **Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua**, los cuales analizará las propuestas según los siguientes criterios:

- Calidad artística
- Originalidad y creatividad
- Relación con la identidad cultural del Estado de Chihuahua
- Viabilidad técnica y conservación

V. DE LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Una vez concluido el proceso de evaluación, el Comité de Selección emitirá el fallo definitivo con las 15 (quince) propuestas seleccionadas. Los resultados serán publicados a través de los medios oficiales del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

Las personas seleccionadas serán notificadas mediante el correo electrónico o teléfono registrado durante su inscripción y deberán confirmar su participación dentro del plazo establecido por el Instituto.





El Instituto de Cultura del Municipio podrá solicitar a las personas seleccionadas la documentación o información complementaria necesaria para la calendarización y realización de las actividades. Asimismo, deberán suscribir el documento correspondiente para formalizar su participación, mismo que contiene los lineamientos para el desarrollo del proyecto.

El Comité de Selección podrá declarar desierta la presente convocatoria cuando considere que las propuestas recibidas no reúnen la calidad artística, técnica o conceptual requerida.

VI. DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua proporcionará a las personas seleccionadas los insumos y condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto, consistentes en:

- Una (1) escultura monumental de fibra de vidrio.
- Dos (2) esculturas de colección en fibra de vidrio.
- Preparación base de las esculturas.
- Sellador y barniz protector para el acabado final.
- Espacio para la intervención artística.
- Resguardo temporal de las piezas.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Traslado, montaje y desmontaje de las esculturas.
- Difusión institucional del programa y de las obras.

Los materiales, herramientas e insumos adicionales necesarios para la ejecución de cada propuesta serán responsabilidad de las personas seleccionadas.

VII. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS:

Las personas seleccionadas deberán:

- Ejecutar la intervención artística conforme a la propuesta aprobada.





- Cumplir con el calendario y los plazos establecidos por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
- Asistir a las reuniones informativas del proyecto, así como a otras actividades convocadas por el Instituto.
- Conservar adecuadamente las esculturas, materiales e insumos proporcionados durante el desarrollo del proyecto.
- Entregar las obras completamente concluidas dentro de los plazos establecidos.
- Participar en las actividades de documentación, promoción, difusión e inauguración del programa, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua podrá cancelar la participación de la persona artista o colectivo seleccionado en caso del incumplimiento las obligaciones establecidas en la presente convocatoria o en el Convenio de Colaboración.

VIII. EXHIBICIÓN, DIFUSIÓN Y DERECHOS DE LAS OBRAS

EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS

Las quince esculturas monumentales intervenidas formarán parte de una exposición colectiva inaugural organizada por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, y concluida esta, las esculturas serán expuestas en espacios del Municipio de Chihuahua. Asimismo, el Instituto podrá reubicar las obras cuando existan razones técnicas, operativas, de mantenimiento, seguridad o conservación.

DIFUSIÓN

El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua realizará acciones de promoción y difusión del proyecto por cualquier medio oficial.

Cada escultura contará con un código QR o herramientas digitales que permitan al público conocer información relacionada con la obra, la persona artista, el proceso creativo y la presente edición de Chihuahua Deja Huella.





DERECHOS DE AUTOR

Las personas participantes conservarán en todo momento los derechos sobre las obras desarrolladas, de conformidad con la legislación aplicable.

Asimismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las propuestas registradas son originales e inéditas y que cuentan con los derechos necesarios para su utilización, siendo responsables de cualquier reclamación derivada de la postulación no autorizada de obras o elementos protegidos por derechos de propiedad intelectual.

USO DE IMAGEN

Las personas participantes autorizan al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua y al Gobierno Municipal de Chihuahua a utilizar fotografías, videos, entrevistas y demás material gráfico o audiovisual relacionado con las obras y con su participación en el programa, exclusivamente para fines culturales, educativos, editoriales, turísticos e institucionales, sin generar remuneración adicional.

PROPIEDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS

Las esculturas monumentales intervenidas formarán parte del patrimonio artístico del Gobierno Municipal de Chihuahua y serán administradas por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

X. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

- No se podrá participar con más de una propuesta.
- No podrán participar personas servidoras públicas de los gobiernos Municipal, Estatal o Federal, cualquiera que sea su régimen de contratación.
- No podrán participar los integrantes el Comité de Selección.
- No podrán participar personas que mantengan incumplimientos administrativos, financieros o documentales derivados de apoyos otorgados previamente por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.





- No podrán participar personas que presenten información o documentación falsa, alterada, incompleta o que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- No podrán participar personas que no acrediten su residencia en el Municipio de Chihuahua.

El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua podrá verificar el cumplimiento de estos lineamientos en cualquier etapa del procedimiento. En caso de detectar alguna causal de impedimento o incumplimiento, podrá cancelar el registro o dejar sin efectos la selección correspondiente, sin responsabilidad para el Instituto. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Conforme a las políticas de Protección de Datos Personales, la información proporcionada por las personas postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto, de conformidad con la normatividad aplicable.





AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA “CHIHUAHUA DEJA HUELLA”

El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Coordinación Museal, con domicilio en la Calle José María Morelos, número 109, Colonia Centro, Código Postal 31000. Es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales:

- Son requisitos indispensables para: realizar el registro de participación en la Convocatoria “Chihuahua Deja Huella”. Los datos recabados podrán ser utilizados por el Municipio de Chihuahua para realizar reportes, estadísticas de información, mejora continua y diseño de política pública para sucesos posteriores y ejercicios de planeación o implementación de programas.
- Los datos recabados serán integrados a un expediente físico que contendrá la información y documentación recabada, el cual se conservará en el Archivo físico del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua. Las transferencias de datos personales se llevara a cabo de conformidad con el artículo 92, la Ley Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, se actualice alguna de la excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en los supuestos que contempla el artículo: 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614-200-48-00 extensión 2404, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>. El aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://tramitesexperta.mpiochih.gob.mx:8080/>





Chihuahua
deja huella



PARA MÁS INFORMACIÓN LAS Y LOS POSTULANTES PUEDEN COMUNICARSE A :

Correo electrónico: **chihuahuadejahuella@gmail.com**

Teléfono: 6142004800 ext. 2408 o 2423

Horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 15:00 horas y viernes de 09:00 a 14:00 horas, excepto días inhábiles.



Chihuahua
Capital de Trabajo
y Resultados

ICM

INSTITUTO
DE CULTURA
del Municipio
de Chihuahua



Chihuahua
CAPITAL



ANEXO 1

MÓDULO DE SUMINISTRO DE MATERIALES

Con el propósito de brindar condiciones equitativas para el desarrollo de las propuestas seleccionadas, el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua habilitará un Módulo de Suministro de Materiales, desde el cual se proporcionarán los insumos básicos necesarios para la intervención artística de las esculturas. El módulo será operado por personal designado por el Instituto, quien brindará apoyo en la preparación, mezcla y suministro de pinturas conforme a la paleta cromática presentada por cada artista o colectivo. Las tonalidades serán preparadas y suministradas durante el periodo de intervención, de acuerdo con las necesidades de cada proyecto y la disponibilidad de los materiales.

Materiales disponibles

Pinturas

- Pintura vinil-acrílica para exteriores, base agua.
- Colores primarios.
- Blanco.
- Negro.
- Sellador para superficies.
- Barniz protector.

Herramientas e insumos

- Brochas de diferentes medidas.
 - Pinceles.
 - Rodillos.
 - Charolas para pintura.
 - Recipientes para mezcla.
 - Palitos mezcladores.
 - Cinta para enmascarar.
 - Jeringas dosificadoras.
 - Plástico protector para piso.
- Papel Kraft.
- Estopa.
- Mascarillas de protección.





Servicios disponibles Durante el periodo de intervención, las personas seleccionadas contarán con:

- Espacio de trabajo.
- Módulo de preparación y suministro de pintura.
- Área de descanso.
- Servicio de café e hidratación.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Acompañamiento técnico.
- Registro fotográfico y audiovisual.



ANEXOS 2

CARTA DE DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria "Chihuahua Deja Huella 2026" Lugar y fecha:

Yo, _____, por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que: La información y documentación presentada para mi registro son veraces y auténticas. La propuesta artística registrada es original, inédita y de mi autoría (o del colectivo que represento), por lo que asumo cualquier responsabilidad derivada de derechos de autor. Cumpló con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y no me encuentro dentro de alguno de los supuestos de restricción para participar. He leído y acepto en su totalidad las bases, anexos, obligaciones y condiciones de la Convocatoria "Chihuahua Deja Huella 2026". En caso de resultar seleccionado(a), me comprometo a desarrollar el proyecto conforme a la propuesta aprobada y a cumplir con las disposiciones establecidas por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua. Reconozco y acepto que el fallo emitido por el Comité de Selección será definitivo e inapelable. Para constancia, firmo la presente.

Nombre completo: _____

Firma: _____

